

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Veintinueve (29) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: LEONEL PIERNA GORDA CASTILLO  
Rad. N° 73001418900520200030800

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 01 de junio de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 23 consecutivo del Expediente Digital), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION,

Para un Valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CURENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$11.587.246,41) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 029  
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 01 de agosto de 2022  
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ